



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00892-R-16

Lima, 03 de marzo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 18978-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 2206-D-FM-15 del 27 de octubre del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las especialidades que en cada caso se señala, a los Médicos Cirujanos y Médico Cirujana que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 041-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 3012.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 2206-D-FM-15 del 27 de octubre del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a los Médicos Cirujanos y Médico Cirujana que se señala, por la Modalidad Escolarizada:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>	<u>Especialidad</u>
Matta Solis Eduardo Percy	12017779	Medicina Familiar y Comunitaria
Saravia Sebastian Juan Carlos	00784297	Neumología
Alvarado Sánchez Franz Jacinto	02017738	Psiquiatría
Varillas Marin Rudy Angel	12017792	Psiquiatría
Díaz Mejía Carlos	11017891	Reumatología
Caballero García Liz Giovana	06017461	Radiología
López Prado Luis Marco Antonio	00945101	Hematología

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr